

Sesión extraordinaria del día ca-
torce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

En la ciudad de Sevilla, siendo los doce horas quince minutos del día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-
Polacio, la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Escuredo Rodríguez y con la asistencia del Excmo. Sr. D. José M.^o Juanes-Pérez Melgarejo, Gobernador Civil, Ilustre Sr. D. Manuel del Valle Priolo, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y los Vocales D.^{os} Amparo Rubiales Torrejón, D. Miguel Ángel Julio Manchillo, D. Teodoro Alas Pérez, D. Roberto Farley Ruiz, D. Manuel Fonce Olivos, D. José M.^o Monela Ruiz, D. Narciso Vojca de Tapada Vojca, D. Francisco Jesús Rodríguez Rodríguez, D. Manuel Vázquez Arjona, D. Enrique Olivos Rodríguez, D. Antonio Galbano Román, D. Refuso Menéndez Riquelme, D. Teodoro Arjona Rueda, D. Manuel Cubero Urbano, D. Juan Muratío Sanz, D. Salvador Sánchez Soriano, D. José Dorado Hei, D. Felipe García Chaparro, D. Ignacio Delgado Pérez, D. Manuel Alonso Román, D. Antonio Vázquez Menéndez, D. Antonio Sánchez Acosta y D. Luis Mance Ortiz, los cuales habían sido citados previamente y con la autorización de V. E. para la celebración de esta Sesión extraordinaria, que tiene lugar en primera

14 OCT. 1981



Unico: Re-
frendum Esta-
tuto de Auto-
nomia: Geti-
cion de apoyo
al proximo re-
frendum del
Estatuto de Au-
tonomia.

con la anterior, concurriendo a la misma, D.
La turno de la Torre Trinidad, Secretario
no ferial interino.-

Declarada abierta la sesion por
el Sr. Presidente, se entra a conocer
del unico asunto que integra el or-
den del dia, que es el siguiente:
Se da cuenta de la mocion presentada
por la Junta de Andalucia, cuyo te-
nor literal es el siguiente:

" Considerando que el pueblo andaluz,
en el ejercicio del derecho al
autogobierno que la Constitucion Espa-
nola reconoce y a traves de las
Diputaciones y Ayuntamientos, decide
acceder a su autonomia por la via del
articulo 151 de la Constitucion.-

Considerando que el pueblo andaluz
ratifico en su dia la inicia-
tiva autonómica elegida.-

Considerando que, una vez cumpli-
dos todos los tramites constitucionales,
el pueblo andaluz ha sido convocado
a referendun para ratificar el Proyecto
de Estatuto de Autonomia que ela-
boraron sus legitimos representantes.-

La Excmo. Diputacion Provincial de
Sevilla en pleno y en sesion extraordi-
naria ha adoptado el siguiente acuerdo:
Primero.- Poner a todos nuestros con-
ciudadanos que el dia 20 de octubre
ratifiquen con su voto el Proyecto de
Estatuto de Autonomia.- Segundo.- So-
licitar de todos nuestros conciudadanos su
colaboracion y apoyo en la campaña
institucional y del repalancamiento
de sus cosas con banderas andalu-
zas".-

Dada en la lectura a la misma,

esta queda aprobada por unanimidad.-

A continuación intervine D. Manuel del Valle manifestando su deseo de replicar el sentido de esta votación unánime, expresando que se trata de una declaración institucional de la Corporación en la que participan todos, aun que no todos están de acuerdo en todos los lineas, que no se trata de un acto protocolario más de los que tienen lugar a lo largo de la campaña. Ya que esta Corporación Provincial siempre ha manifestado su más firme voluntad de apoyo a la Junta de Andalucía y a todo lo que supone el desarrollo autonómico.-

Resalta lo que supone la presencia del Presidente de la Junta presidiendo a la Corporación Provincial y dice que es un acto simbólico, por que en el Estatuto se marca muy claro a lo largo el papel de las Diputaciones en la marcha de la autonomía y en la futura Administración regional andaluza. Así en el artº 4º se indica que las Diputaciones tendrán competencias propias, competencias delegadas de la Junta, y serán la base y el sustento de la futura Administración andaluza.-

Precisa que el fantasma de coexistencia una Mancomunidad de Diputaciones ha quedado superado al existir una voluntad política superior que es la que va a dirigir todo el sistema administrativo y esa voluntad es la que nos distingue de dicha Junta.



titución. Indica que las Diputaciones van a ser los brazos ejecutores de la Junta.-

Respecto al Estatuto que se va a ratificar el día 20 piensa que es el mejor instrumento para ponerse en marcha y para trabajar en Andalucía, el mejor Estatuto del momento. Indica que los ataques a la autonomía y al Estatuto andaluz son prueba de la bondad del mismo y de que estamos en el buen camino. Hay otras regiones que basándose en unos supuestos derechos históricos pretenden supeplantar nuestra autonomía, y afirmar privilegios en Andalucía no se está en condiciones de repartir nada porque lo único que se podría repartir sería la pobreza y el subdesarrollo, frente a la solidez del resto de los pueblos de España, ya que los andaluces han contribuido al desarrollo español, permitiendo que el resto de España contribuya a ponerlos al pie de igualdad con las demás regiones.-

Por último manifiesta el apoyo de la Diputación, como representante de la Provincia, a la política de la Junta en la campaña del Referendum, señalando que el día 20 haya una masiva votación de todos los habitantes de Sevilla y su Provincia y que haya una abrumadora mayoría del sí al Estatuto Andaluz.-

En este momento se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Rafael Fernández Segura.-
Seguidamente toma la palabra

D. Rafael Escudero haciendo referencia a que el 28-F es una fecha significativa, pero que fue cuando Blas Leizaola levantó la bandera andaluza cuando iniciamos el camino para dotar al pueblo andaluz del instrumento de autonomía.

Continúa poniendo de relieve todos los pasos dados por el pueblo andaluz, en pro de la autonomía, hasta llegar al Estatuto Andaluz, Estatuto que ha sido aprobado en la Asamblea del Parlamento andaluz y en el Congreso de los Diputados y ha merecido la opinión favorable de las fuerzas políticas mayoritarias de Andalucía. Manifiesta que quizás desde una perspectiva partidista se puede poner reparos al mismo, pero que lo que había que hacer no era atender a un sector minoritario del pueblo andaluz para que se presara sus criterios, sino la continuidad a la nueva mayoría del propio pueblo en el Estatuto. Que hay mecanismos legales que permiten modificarlo, pero se pregunta hasta qué punto es bueno que una comunidad a la que se le está cambiando el estatuto todo aquello que se propone o que no responde a sus aspiraciones partidistas, e indica que para efectuar dicho cambio habría que ir a los Cortes penales, y hacer una Ley Orgánica y realizarse el Referéndum, la ratificación de esta modificación y que en el Parlamento la mayoría se podría convertir en minoría. Continúa diciendo que en España una vez más se está dando la lección de entender que en el tratamiento de temas concretos de

174 002 1987



carácter constituyente, el principio de mayoría o minoría no tiene, no tiene, para hacer la Constitución, ni sirve para construir la Comunidad Autónoma Andaluza. -

Señala, que a su entender, el Estatuto es el marco jurídico que sirve para edificar a andar desde el autogobierno y que servirá para afrontar muchos de los problemas de Andalucía, y que esta cuestión no es responsabilidad única y exclusiva del nuestro pueblo, sino también del gobierno de la Nación, y que es necesario que el estado de las autonomías funcione fortaleciendo al Estado para que se pueda gobernar España y respetar el autogobierno de sus pueblos, por ello, es virtud de un principio de coherencia las responsabilidades tienen que ser compartidas entre la Comunidad Autónoma Andaluza y el Gobierno Central; y que será responsabilidad del gobierno de la Nación el establecer con carácter firme los dos principios que nuestra comunidad hace tiempo desea que tome conciencia y que por el autogobierno andaluz, y estos principios son los de igualdad y solidaridad. -

Judica que cuando en Andalucía se habla de autogobierno se hace enunciándolo en el principio inmenurable de la unidad de España, subrayando que el autogobierno, la autonomía, la unidad de España también, y que esta unidad no se ve desde la perspectiva del centralismo sino en dirección con-

traria, porque afirmar la unidad no
 es regatearle a ningún pueblo la posi-
 bilidad de llegar donde desee, dentro
 del ámbito de las fronteras y los lími-
 tes de la propia Constitución, y señalar
 que es la voluntad del pueblo andaluz
 la clave fundamental de la construc-
 ción de la democracia y del estado
 de las autonomías, creyendo sinceramente
 que se está dando ejemplo
 una vez más a la vez que nos sentimos
 parte integrante del Estado y siendo
 una inexcusable obligación la de
 poner en marcha la Comunidad Auto-
 nóma. Termina haciendo una re-
 flexión final sobre los datos del
 Referéndum autonómico andaluz,
 los cuales indican que hay un 43%
 de votos afirmativos al Estatuto, un 4%
 negativos y un 11% de votos indecisos,
 señalando que si el Estatuto de
 autonomía para Andalucía se va
 a quedar en un 47% de partici-
 pación, no será un buen resultado,
 porque hay una regla que establece
 el criterio de la mayoría en el 50%
 más uno, creyendo que nadie se puede
 conformar con menos del 60% vas-
 co o catalán, a la hora de revalidar
 sus respectivos Estatutos. Si los andalu-
 ces nos conformamos con tan poco, anan-
 cemos desde una posición de debilidad,
 difícil lo van a tener aquellos que ten-
 gan la responsabilidad de gobernar
 en Andalucía, porque en la medida
 en que el pueblo respalda a las Consti-
 tuciones se encuentra mayor eco a la
 hora de reivindicar cosas. Señala que
 nadie debe decir que el Estatuto no

14 OCT 1981



permite resolver el problema del paro, de la educación, de la agricultura, lo que no sería sencillo decir si que se resolverá a corto plazo, pero permite apuntar problemas y resolverlos.

Seguidamente se expresa su deseo de que todos los individuos vayan a votar lo que sea conciencia y dicte, entendiendo que solamente tenemos fuertes en la medida que que nuestro pueblo respalde a las Instituciones.

Finaliza su intervención indicando su deseo de que todos los andaluces hagan un último esfuerzo en los cinco días que restan de campaña, exhortando sus casas y Municipios con banderas andaluzas, ya que se tiene la suerte de ser la primera generación de andaluces que tendrá la oportunidad histórica de acceder a su autogobierno.

A continuación se retoma el himno de Andalucía, dando por finalizada la sesión, siendo las trece horas treinta minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente acta, que firman los des. asistentes, y el lo que yo, el Secretario, soy fe-

L. Escurdo J. Luis Pastor

L. Del Valle

L. Rubiales
Adulante

L. Fino

L. Alés

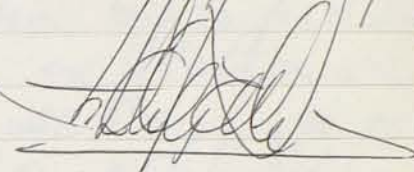
L. Jandery

Eugenio Alés

L. Ponce A.

L. Moillea

L. López Tex

L. Ponce A.

L. Rpez. Rpez.

L. Vázquez Rf.

L. Olivos

L. Ponce A.

L. Galbano

L. Múnoz - Rf. L. Rf. pua

L. Cebero Hab.

L. Morato

L. Sánchez
Serauco

L. Dorado

L. Fachapano

L. Delgado

L. Alonso

L. V. Herrerín

L. Sánchez
Acosta

L. Mokeje

L. Antequero

